

NOTA DE PRENSA DEL TVCP DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, 2015

El pasado 27 de febrero el Pleno del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas ha aprobado por unanimidad el Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Durango y de sus organismos autónomos locales y sociedades públicas correspondiente al ejercicio 2015. El informe cuenta con el voto concurrente de un miembro del Pleno.

El Informe concluye que tanto el Ayuntamiento como sus organismos autónomos locales y sociedades públicas **han cumplido razonablemente con la normativa legal** que regula su actividad económico-financiera durante el ejercicio 2015, si bien se han detectado 4 contratos que debían haberse tramitado por procedimiento abierto, la adjudicación de un contrato por el presidente del Organismo Autónomo Durango Kirolak cuando por importe correspondía hacerlo a la Junta Rectora y la realización de tres contrataciones de personal incumpliendo las limitaciones de la Ley de Presupuestos del Estado.

En relación con las **cuentas anuales**, el TVCP emite una **opinión favorable** en todos los casos, si bien ha detectado ajustes que suponen disminuir el Remanente de Tesorería del Ayuntamiento en 4,7 millones de euros. Además, el TVCP no opina sobre los saldos de los epígrafes de Inmovilizado y su amortización, dado que no se dispone de un detalle por elemento de los mismos.

En relación con la **situación financiera**, el TVCP destaca la **mejora del ahorro bruto** generado por las operaciones corrientes en el trienio analizado, motivado por incrementos de ingresos, por contención de gastos y por incluirse gastos atípicos el primer año del trienio. Deducida la carga financiera de la única operación de endeudamiento, se obtiene un **ahorro neto del 7% de los ingresos corrientes**.

Además, el Informe señala que de acuerdo con el Informe emitido por la Intervención municipal, se **ha cumplido** en 2015 con los objetivos de **estabilidad presupuestaria** y **sostenibilidad financiera**, y con la **regla de gasto**.